



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0096 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, **30 ABR. 2010**

Visto, el Oficio N° 158-2010/GORE-ICA/OCI, de fecha 22 de Abril del presente año e Informe N° 029-2010/OAPH;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica solicita la contratación del **CPC. Manuel Alberto Villa Quijandría** a partir del 03 de Mayo al 30 de Julio del presente año en el cargo de Auditor IV, Nivel remunerativo F-2 que pertenece al CPC Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes, en razón a que el mencionado profesional a contratar cumple con el perfil adecuado para la acción de control a realizar;

Que, encontrándose en calidad de reservada la plaza N° 03 de la Oficina de Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Ica por designación en cargo Directivo de su titular el CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes, la Oficina de Administración del Potencial Humano opina por la procedencia de la contratación del indicado profesional;

Que, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 9°, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2,010. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38°, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa Artículo 9°, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2,010 y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Contrato por la modalidad de Suplencia a partir del 03 de Mayo al 30 de Julio del año en curso del **CPC. MANUEL ALBERTO VILLA QUIJANDRÍA**, en el cargo de Auditor IV, Nivel remunerativo F-2, Plaza N° 3 de la Oficina de Gestión Administrativa de la Oficina Regional de Control Institucional



del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el CPC. Agustín Juan Pedro Martínez Fuentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona a la que se decide aprobar el contrato de suplencia, se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

